



Expediente: 65/23

Carátula: ALIO MARIO ALBERTO C/ BARRAZA MANUEL ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/02/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BARRAZA, MANUEL ORLANDO-DEMANDADO

20223970304 - ALIO, MARIO ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 65/23



H20442454869

JUICIO: ALIO MARIO ALBERTO c/ BARRAZA MANUEL ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. 65/23

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ **83.150,88** en concepto de actualización de capital gastos e intereses; y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios del letrado **CARLOS AUGUSTO CRUZADO SANCHEZ**, por la suma de \$ **150.000** y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$ **76.323,88**.
Secretaria.-07/02/2024.-

CONCEPCION, 07 de Febrero de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Proveyendo presentación de fecha 06/02/2024. Agréguese informe bancario, libre deuda alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ **61.323,88.-** que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 560809549951819 CBU N° 2850608750095499518195 a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 10301041326207, CBU N° 0110104730010413262079**, alias YEYE.CAMISA.YURE, del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, titular Sebastian ALIO MARIO ALBERTO D.N.I. N° 17927632, CUIT N° 20179276322, **en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda.** quedando \$ **15.000.-** para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado. El Sr. ALIO MARIO ALBERTO deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-

AA

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.